

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29780 *ACTUALIZE, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ACTUALIZE GROUP, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que, por acuerdo de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de la Sociedades Actualize, S.L. y Actualize Group, S.L. celebradas con el carácter de Universal el día 7 de septiembre de 2011, se aprobó la escisión parcial de la primera sociedad segregando una parte de su patrimonio –participación en el capital de distintas sociedades extranjeras-, traspasándolo en bloque en favor de la segunda, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de la escindida en la cuantía de 63.350 euros mediante la amortización de participaciones, haciendo las precisas compensaciones en metálico en los términos del proyecto de escisión a favor de sociedad o socios donde fue preciso. Asimismo la escindida redujo también sus reservas en la misma cantidad antes citada.

Los socios y los acreedores de las sociedades implicadas disponen del derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, correspondiendo a los segundos además el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 7 de septiembre de 2011.- Don Federico Miguel Yannone Sobrino, Secretario del Consejo de Administración de Actualize, S.L. y Actualize Group, S.L.

ID: A110067510-1